

Bogotá, 10 de marzo de 2023.

Señores

**CR BUREAU PARTNERS SAS**

Atn: Juan Camilo Pulido

*Calle 111 No 47A – 96*

*Bogotá.*

En relación con el cumplimiento de las funciones de Revisoría Fiscal, auditaron el estado de situación financiera de la Fundación **FUNDACION VIVE BAILANDO Y SOÑANDO** (en adelante “la FUNDACIÓN”) al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros para el año terminado, en esa fecha, efectuado con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, y los flujos de efectivo de la FUNDACIÓN de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, confirmamos a nuestro leal saber y entender, a la fecha de esta carta, las siguientes manifestaciones expresadas a usted durante el desarrollo de su examen:

1. Somos responsables por la adecuada presentación en los estados financieros de la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo, de acuerdo con el decreto 3022 de 2013, hoy compilado en el decreto 2420 de 2015, incluyendo sus revelaciones. También somos responsables por la oportuna preparación, presentación y pago de acuerdo a la Ley de todas las declaraciones tributarias y cambiarias y de las declaraciones de aportes parafiscales y aportes al sistema de Seguridad Social Integral.
2. Nosotros confirmamos que:
  - a) Entendemos que el término “fraude” incluye tanto errores resultantes de estados financieros fraudulentos como errores resultantes de la malversación de los activos. Los errores resultantes de estados financieros fraudulentos hacen referencia a errores u omisiones en montos o revelaciones en los estados financieros efectuados a sabiendas para engañar a los usuarios de los mismos. Los errores resultantes de la malversación de los activos, incluyen el hurto de activos de la FUNDACIÓN, frecuentemente acompañado por documentos o registros falsos o engañosos para encubrir el hecho de que los activos se han perdido o se han pignorado o comprometido sin la autorización apropiada.

- b) Somos responsables por el diseño, implementación, mantenimiento y operación de programas, sistemas de contabilidad y controles internos para prevenir y detectar el fraude y error.
  - c) Hemos revelado a ustedes lo que sabemos de la ocurrencia de fraudes o sospechas de fraude que puedan involucrar a (i) La administración; (ii) Los empleados que desempeñan funciones importantes en el control interno y (iii) Otras personas, y que podrían tener un efecto importante sobre los estados financieros.
  - d) Hemos revelado a usted lo que sabemos de alegatos de fraude, o sospecha de fraude, que afectan a los estados financieros, y que nos han sido comunicados por los empleados, ex-empleados, analistas, reguladores u otros.
  - e) Hemos revelado a ustedes los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros no pueden contener errores importantes como resultado de fraude.
  - f) Somos responsables de establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre el reporte de información financiera.
  - g) Somos responsables de la recepción, registro y archivo cronológico de la correspondencia, y hemos tomado las medidas de control para que esta se conserve adecuadamente.
3. Teniendo en cuenta que su alcance no es la verificación de la totalidad de la información contable y de control; no hemos omitido entregar información que se considere clave para su dictamen de forma fraudulenta.
  4. No tenemos comunicaciones de entidades reguladoras o entidades financieras referentes a incumplimientos con o deficiencias en las prácticas de reporte de información financiera, que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros.
  5. No tenemos comunicaciones de clientes, proveedores y aliados que afecten su dictamen.
  6. No hay transacciones significativas que no hayan sido apropiadamente registradas en los libros de contabilidad o que no se hayan revelado en los estados financieros.
  7. No tenemos conocimiento acerca de:
    - a) Irregularidades que comprometan a la gerencia o a los empleados que desempeñan funciones importantes dentro del sistema de control interno contable.



- b) Irregularidades que comprometan a otros empleados que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
  - c) La ocurrencia de actos que, de acuerdo con el Estatuto Anticorrupción, expedido a través de la Ley 1474 de 2011, puedan llegar a ser calificados como actos de corrupción y que deban ser objeto de denuncia.
  - d) No tenemos conocimiento que miembros del gobierno corporativo o cualquier otro empleado incluido la gerencia hayan cometido actos ilegales que afecten la moral y buena fe de la FUNDACIÓN.
  - e) No tenemos conocimiento de oficios o comunicaciones expedida por las entidades de control de impuestos nacionales y distritales por pago de tributos
8. La FUNDACIÓN no tiene planes ni intenciones que pudieran afectar en forma significativa el valor o clasificación de sus activos y pasivos.
9. He elaborado mi informe de gestión personalmente, o revisado en todos sus aspectos.
10. No he dejado de informar aspectos significativos en mi informe de gestión, que pudieran afectar su opinión.
11. He puesto en conocimiento a mis asesores legales y tributarios sobre los distintos temas que puedan significar un riesgo significativo o de sanción en contra de la Sociedad. Así mismo he recibido su asesoría para la mitigación de riesgos. Además, la FUNDACIÓN no tiene procesos o reclamaciones pendientes, que puedan afectar de forma importante a la FUNDACIÓN. Tampoco existen contingencias.
12. Mantengo como elemento de control una matriz de cumplimiento de obligaciones legales y fiscales, la cual se ha venido cumpliendo.
13. La FUNDACIÓN durante el año 2022, reconoció y pago en debida forma los impuestos territoriales y nacionales (departamentales, municipales y distritales) y, además, identificó y cumplió cada una de las responsabilidades tributarias que presenta en cada entidad territorial.
14. La FUNDACIÓN no ha sido notificada y no tenemos conocimiento de solicitudes, requerimientos, investigaciones, por parte de entidades de administración tributaria nacional o territorial.



15. La FUNDACIÓN no actúa como demandada, demandante y/o vinculada directa o indirectamente en procesos tributarios nacionales o territoriales, ya sea en sede administrativa o judicial.
16. Declaramos que los contratos de prestación de servicios celebrados por la FUNDACIÓN, ya sea como parte contratista o parte contratante, presentan soportes de su efectiva ejecución, así como de la causa que dio lugar a los mismos. Declaramos también que, los contratos de importación de tecnología han sido registrados ante la DIAN conforme ley y su reglamentación.
17. Confirmamos la integridad de la información proporcionada sobre la identificación de partes relacionadas.
18. Los siguientes hechos han sido debidamente registrados y revelados en los estados financieros:
  - a. Las transacciones con compañías vinculadas incluyendo, ventas, compras, préstamos, transferencias, acuerdos de arrendamiento y garantías (escritas o verbales), y los saldos por cobrar o por pagar a compañías vinculadas.
  - b. Garantías otorgadas, escritas o verbales, con respecto a las cuales la FUNDACIÓN está obligada contingentemente.
  - c. Incertidumbres y compromisos conocidos por la gerencia que requieran ser revelados en los estados financieros.
19. No tenemos conocimiento de la existencia de:
  - a. Violaciones o posibles violaciones de leyes o regulaciones o del incumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, cuyos efectos deban ser considerados para ser revelados en los estados financieros o como base en el registro de una pérdida contingente.
  - b. Otros pasivos o contingencias de ganancias o pérdidas (incluidas aquellas que se relacionan con garantías verbales) que requieren ser contabilizadas o reveladas en los estados financieros.
20. La FUNDACIÓN tiene títulos de propiedad satisfactorios de todos sus activos. No hay gravámenes o compromisos sobre tales activos y ninguno ha sido dado en garantía.



21. Todas las provisiones necesarias para proteger activos y sobre posibles pérdidas se han registrado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Los supuestos significativos utilizados por nosotros en la preparación de estimados contables, incluyendo aquellos que miden el valor justo, son razonables.
22. Estamos enterados de los errores identificados por ustedes durante el curso de su auditoría en memorandos y salvedades. Consideramos que los efectos de los errores no corregidos en los estados financieros identificados por ustedes durante el curso de su auditoría son inmatrimales, tanto individualmente como acumulados, para los estados financieros tomados como un todo. Creemos que no se requiere hacer ningún ajuste con respecto a cualquiera de estas partidas.
23. La FUNDACIÓN ha cumplido con todos los aspectos contemplados en acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto importante en los estados financieros.
24. Los registros contables que respaldan los estados financieros reflejan, en forma correcta y adecuada y a la vez en un detalle razonable, las operaciones de la FUNDACIÓN.
25. Hemos diseñado e implementado un procedimiento que permite y garantiza que los libros de contabilidad, aunque no están impresos a la fecha, se llevan en forma cronológica y la información en ellos incluida es inalterable, íntegra y confiable conforme lo requieren el Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y la Circular Externa de la Superintendencia de Sociedades No. 220-000001 del 6 de marzo de 2012.
26. No hemos impuesto limitaciones, restricciones o prohibiciones sobre la libre circulación de una factura o su aceptación, en la realización de los pagos al tenedor legítimo en los casos que las facturas contienen endoso, en los términos establecidos por el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.
27. No tenemos conocimiento de ningún hecho(s) importante(s) que se relacione(n) con lavado de activos o sospechas de lavado de activos conocidos que puedan involucrar a (i) La Administración; (ii) los empleados que desempeñan funciones importantes en el control interno o en el SIPLA u (iii) otras personas donde el lavado de activos podría tener un efecto importante sobre los estados financieros.
28. Confirmamos que pertenecemos al Grupo 3 de preparadores de información financiera de acuerdo al Decreto 2420 del 2015.
29. La FUNDACIÓN Se encuentra en proceso de implementación el programa de transparencia y ética empresarial para cumplir con el Art. 9° de la Ley 2195 de 2022, "Todas Las personas



jurídicas (INCLUIDAS LAS ESAL) sujetas a inspección, vigilancia o control; deberán adoptar programas de transparencia y ética empresarial que incluya mecanismos y normas internas de auditoría”.

Atentamente,



---

**CLEMENCIA VARGAS UMAÑA**  
Representante Legal



Bogotá, 10 de marzo de 2023

Señores

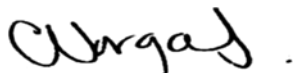
**CR Bureau Partners Colombia S.A.S.**

Atn: Juan Camilo Pulido

Revisor Fiscal designado

En relación con su auditoría del estado de situación financiera de la Fundación **FUNDACION VIVE BAILANDO Y SOÑANDO**, al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los socios, de flujos de efectivo, notas y revelaciones a los estados financieros para el año terminado en esa fecha, efectuada con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo de la Fundación de conformidad con las normas de información financiera, confirmamos a nuestro leal saber y entender, a la fecha de esta carta, las siguientes manifestaciones expresadas a usted durante el desarrollo de su examen:

1. No han ocurrido acontecimientos (de negocios, legales, siniestros, etc.) significativos desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 10 de marzo de 2023, que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.
2. No hay transacciones significativas que no hayan sido apropiadamente registradas en los libros de contabilidad.
3. La Fundación no tiene planes ni intenciones que pudieran afectar en forma significativa el valor o clasificación de sus activos y pasivos.
4. La Fundación ha cumplido con todos los aspectos contemplados en acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto importante en los estados financieros.
5. Los registros contables que respaldan los estados financieros reflejan, en forma correcta y adecuada y a la vez en un detalle razonable, las operaciones de la Fundación.
6. No han ocurrido eventos posteriores a la fecha del balance general y hasta la fecha de esta carta que requirieran ajustes o exposición en las notas a los estados financieros.
7. Dentro de nuestro conocimiento no existen eventos que hagan presumir que la Fundación tiene problemas de continuar desarrollando sus operaciones o que bajo normatividad vigente deba ser liquidada.



---

**CLEMENCIA VARGAS UMAÑA**  
Representante Legal

